



# IMJUVER

Instituto Municipal  
de la Juventud

NO. DE OFICIO: IMJUVER/264/2021

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de diciembre del 2021

C. ROBERTO GARCÍA

P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de noviembre del presente año, identificada con el No. de folio: **020063721000010**, me permito informarle que en terminos de los Artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V Y el articulo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía respuesta a su petición remitiendo el aviso de privacidad del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito.

Asimismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

ATENTAMENTE



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD DE  
PLAYAS DE ROSARITO

*Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa*



**Lic. Israel Durán Natera**

Director del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Cop. Archivo IMJUVER



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



# IMJUVER

Instituto Municipal  
de la Juventud

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Los datos personales que nos proporcione serán protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, de conformidad con su artículo 3° y demás relativos, los cuales serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales correspondiente. La información que recabamos puede ser de carácter obligatorio (cuando sea estrictamente necesario para realizar el trámite correspondiente) en cuyo caso de no proporcionarlos se haría imposible la realización de su trámite o de manera opcional en estos sistemas, según sea el caso y normalmente consiste en: nombre, edad, sexo, ocupación, teléfono, dirección, correo electrónico, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Clave Única de Registro de Población (CURP); esto con la finalidad verificar el cumplimiento de requisitos, realizar trámites internos, notificar la debida respuesta o entrega de información, así como contar con datos estadísticos.

La unidad administrativa responsable del sistema es la misma ante la cual usted proporcione sus datos, la cual no podrá difundirlos sin su consentimiento y autorización expresa en los términos de la Ley, salvo en los casos expresamente señalados por los artículos 11° y 37° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, es decir entre sujetos obligados y/o por orden judicial. En términos de lo señalado por el artículo 16° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Capítulo V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, los titulares de los datos personales, previa identificación como titular de los mismos, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) al manejo de datos personales ante la Unidad de Transparencia de esta entidad Paramunicipal, directamente en nuestras oficinas ubicadas en Calle José Haros Aguilar 2000, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, Baja California, México.

Si tiene dudas o comentarios, envíe un correo electrónico a [imjuver1@gmail.com](mailto:imjuver1@gmail.com) lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 28° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

